

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación con motivo de las obras de Redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Poyada. Término Municipal de Lorca (Murcia) C=28-9-1.

Procedimiento de urgencia. Levantamiento de actas previas. A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en la Comunidad de Regantes de Lorca, Calle Colmenarico, 4 Lorca, los días 6 de noviembre a las 10,00 Horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el Boletín Oficial de Murcia, asimismo se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del citado ayuntamiento y en esta Confederación, Gran Vía 9-4ª Planta. Teléfono 968358890, 30001 Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 22 de agosto de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.—44.331.

Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación del aeropuerto de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación del aeropuerto de Almería, por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno, sita en la calle Arapiles, 19, en Almería.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría Galcerán.—44.090.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, por el que se notifica el trámite de audiencia en un expediente de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Poliamidas Aluminios Peñarroya-Pueblo nuevo, S.A.».

Número de expediente: CO/592/P08 Fecha resolución individual: 01 de abril de 2002 Condiciones incumplidas: condiciones particulares 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación) y 2.5 (realización de, al menos, el 25% de las inversión aprobada) En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2ª, previa petición de hora a los teléfonos 915450804 ó 915450923, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Subdirector General de Inspección y Control.—44.355.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Delegación Territorial del Govern a les Terres del Ebre (Subdirecció General d'Indústria, Comerç i Turisme), de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del «Parque eólico de La Tossa/Mola Pascual», en los términos municipales de Pinell de Brai y Prat del Comte (Exp. 1612/015/03).

Se somete al trámite de información pública la petición de la autorización administrativa de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el procedimiento de declaración de impacto ambiental, que se están tramitando ante los ayuntamientos correspondientes.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Totvent 2000, Sociedad Anónima, con domicilio social en Consell de Cent, 303, pral. de Barcelona.

Finalidad: producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 49,5 MW.

Aerogeneradores: 33 unidades de 1.500 kW cada uno, constituidos por torres tubulares de hasta 75 m. de altura, rotor formado por tres palas de 77 m. de diámetro, de paso variable.

Alternadores asíncronos con rotor bobinado que generan a 690 V. de tensión.

Transformadores elevadores 0,69/20 kV de 1.600 kVA de potencia nominal, refrigerados por ventilación natural.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, enterradas, formadas por cables de aluminio con aislamiento de polietileno reticulado XLPE para 15/25 kV, de 150 a 400 mm² de sección, según la potencia de cada circuito.

La subestación transformadora y línea de evacuación no forman parte de este proyecto y requerirán la tramitación de otra autorización administrativa.

Ubicación del parque eólico: Términos municipales de Pinell de Brai y Prat del Comte (Terra Alta), concretamente en los parajes llamados La Tossa, Mola de Pascual y Obaga dels Argilers, a unas alturas aproximadas entre 560 m. y 631 m. sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud y las medidas correctoras del impacto ambiental: 32.372.963 euros.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico realizado por el ingeniero industrial Víctor Cusi Puig, colegiado n.º 9961, y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Catalunya con el n.º 256.064 en fecha 22 de abril de 2003.

El proyecto de generación eléctrica está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de les Terres de l'Ebre, calle de la Rosa, 9, de Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Tortosa, 29 de septiembre de 2003.—Subdirectora General de Industria, Comercio y Turismo de Les Terres de l'Ebre. Mercè Miralles Guerrero.—44.838.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento de permiso de investigación n.º 30.620, «Los Espadones», Calizas y Dolomías, 48, Baza, Zújar y Freila (Granada).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.620, «Los Espadones», Calizas y Dolomías, 48, Baza, Zújar y Freila (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 26 de mayo de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—44.314.